



ESCAÑEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.112/2013.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa. ✓

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 441/2013 de fecha 22 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal
- Informe Jurídico N° 213/2013, de fecha 08 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en La Foresta de Zapallar, parcela F 22, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

| | |
|--------------|---|
| Razón Social | INVERSIONES E INMOBILIARIA INVERGAL LTDA. |
| Rut N° | 78.615.750-1. |
| Giro | COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS. |
| Rol N° | 20.924. |
| Observación | A CONTAR DE ENERO 2013. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia ✓
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

GTL / TES / XIMENA CERPA / ffd